

I

RESOLUCION N° 86-2-1-1- 03228 - A

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE de conformidad con el artículo 446 de la Ley de Compañias, la compañía FINANTRADING S.A., fue inspeccionada por funcionarios de esta Institución;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley de Compañias, se le notificó al representante legal de la compañía FINANTRADING S.A., con las conclusiones y observaciones formuladas mediante Oficio N° 35 SC-DIA-CL-12113, de 26 de diciembre de 1985, concediéndole quince días para que formule descargos y presente los documentos requeridos;

QUE al no haber recibido contestación alguna a la primera notificación por Oficio N° 88-SC-DIA-CL-00424, de 29 de enero de 1986, se le ha concedido un nuevo plazo de quince días, sin que la compañía en referencia haya cumplido con presentar los documentos requeridos hasta la presente fecha, según consta del Informe N° DIA-CL-06-200, de 10 de diciembre de 1986 y Oficio N° 86-OF-008-CL, de 18 de febrero de 1986;

QUE este comportamiento de la compañía constituye una infracción al artículo 440 de la Ley de Compañias porque impide que la Superintendencia de Compañias cumpla con su labor de vigilancia y fiscalización;

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 451 de la Ley de Compañias.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer a la compañía FINANTRADING S.A., la multa de TRES MIL SUCRES.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar se notifique a la compañía FINANTRADING S.A. en la persona de su representante legal, en el domicilio principal de la compañía en esta ciudad, entregándole copia certificada de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que, una vez sea acto firme esta Resolución, se oficie a la Dirección General de Rentas acompañando una copia de la misma para que emita el Título de Crédito corres-

W

P

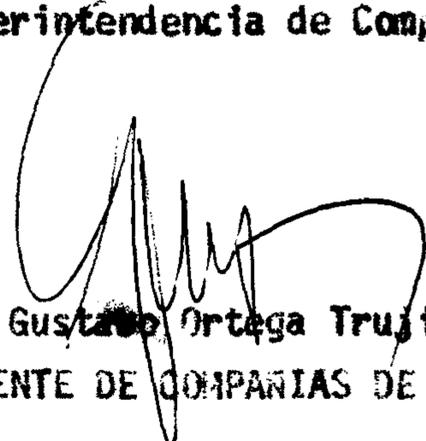
I

Foja 2 de 2
RESOLUCION N° 86-2-1-1-
FINANTRADING S.A.

03228 - A

pendiente y proceda al cobro de la multa.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Guayaquil, a 24 ABR. 1986


AB. Gustavo Ortega Trujillo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GOT/ace
AJ:OMR.-
SG-III-25
Exp. N° 41.249.84



